

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 81200

AUDITORIA

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE MESA,
CONTROL INTERNO EN LAS ÁREAS DE: ESTADOS
FINANCIEROS, RECURSOS HUMANOS, COMPRAS,
INVENTARIO, ALMACEN Y CUMPLIMIENTO DEL 50, 30 Y
20%.

DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

UDAF
-FNTM-
RECEBIDO
14 ENE 2020
Hora: 12:15
Firma: 



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	8
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	8
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	9
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	11
COMISION DE AUDITORIA	12



ANTECEDENTES

RESUMEN

Para la realización del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable, en la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa, se evaluó el control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

Función o Gestión Principal

La Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa, es la autoridad máxima del Tenis de Mesa a nivel nacional, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, su domicilio se ubica en el Departamento de Guatemala y su sede en la Ciudad Capital, ejerce su autoridad en toda la República, en forma directa. Es neutral en materia política, prohíbe cualquier tipo de discriminación política, religiosa, sexual, étnica o racial. Su duración es indeterminada. La Federación es miembro de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF), de la Confederación Centroamericana de Tenis de Mesa (CONCATEME); de la Unión Latinoamericana de Tenis de Mesa (ULTM); de la Panamericana de Tenis de Mesa, y tiene como objetivo fundamental lo siguiente:

- Promover la práctica del Tenis de Mesa en sus diferentes manifestaciones.
- Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden establecido en la ley.
- Organizar y reglamentar el Tenis de Mesa en sus diferentes ramas, categorías, modalidades, así como coordinar y fomentar la competencia en todo el terreno nacional.
- Ejercer la representación del deporte de Tenis de Mesa, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países.

Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:



- La Asamblea General.
- El Comité Ejecutivo.
- El Organismo Disciplinario.
- Comisión Técnico Deportiva.

Gestión Financiera

La Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa para el ejercicio fiscal 2019, tiene un presupuesto asignado de Q.5,183,623.90, de conformidad con el Acuerdo No. 32-2019-CE-CDAG.

Fundamento Legal de la Auditoría

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.

Acuerdo Gubernativo 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 42 incisos a y d, 47, 48, 50, 63 incisos a y b, y 65.

Acuerdo No. 205/2017-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

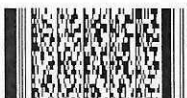
Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 156/2018-CE-CDAG, de fecha 25 de octubre de 2018.

Nombramiento de Auditoría CUA No.81200-2-2019, de fecha 18 de junio de 2019.

OBJETIVOS

GENERALES

- Verificar el adecuado cumplimiento de los procedimientos autorizados en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran apegados a la legislación vigente.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.



ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos autorizados de la Federación: Manual de Estados Financieros, Manual de Recursos Humanos. Manual de Contrataciones y Compras. Manual de Inventarios. Manual de Almacén. Manual de Distribución Presupuestaria 20%, 30% y 50%.
- Verificar si se realizaron las modificaciones en forma oportuna a los procedimientos autorizados de la Federación: Manual de Estados Financieros, Manual de Recursos Humanos. Manual de Contrataciones y Compras. Manual de Inventarios. Manual de Almacén. Manual de Distribución Presupuestaria 20%, 30% y 50%.
- Verificar si los procedimientos autorizados de la Federación: Manual de Estados Financieros, Manual de Recursos Humanos. Manual de Contrataciones y Compras. Manual de Inventarios. Manual de Almacén. Manual de Distribución Presupuestaria 20%, 30% y 50%, se encuentran actualizados a la fecha.

ALCANCE

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, cumplimiento, modificaciones y actualización, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019. Asimismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, del mes de marzo de 2019 en el área del 50%, 30% y 20%.

CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios a evaluar son los siguientes:

Criterios de carácter general.

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de



Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Decreto No. 37-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdase que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Ministerial 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo Gubernativo No. 09-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.

Criterios de carácter específico.**Estados Financieros**

- Artículo 141 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Artículos 42 y 50 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Artículo 5 del Acuerdo 32/2019-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones



Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2019.

Recursos Humanos

- Decreto No. 1986. Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
- Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 (Otras remuneraciones de personal temporal).
- Acuerdo No. A-038-2016 del Contralor General de Cuentas. Digitalización de documentos y expedientes, a los organismos, entidades y personas sujetas a fiscalización.
- Acuerdo A-005-2017 del Contralor General de Cuentas. Actualización de Información de funcionarios y empleados públicos.
- Decreto No. 22-2017 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense (RENAS).
- Acuerdo No. 93-2018 de fecha 09 de mayo de 2018, de la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público. Reglamento del Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público.
- Decreto No. 4-87 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Timbre Profesional de las Ciencias Económicas.
- Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas. Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 170-2018. Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Compras

- Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas. Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUAATECOMPRAS-.
- Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas.



Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.

- Acuerdo Gubernativo No. 170-2018. Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Decreto No. 4-87 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Timbre Profesional de las Ciencias Económicas.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Inventarios

- Circular No. 3-57. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- Acuerdo Gubernativo No. 217-94. Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Acuerdo A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Almacén

- Circular No. 3-57. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- Acuerdo A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Cumplimiento del 50%, 30% y 20%

- Artículo 132 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo 32/2019-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2019.



Manuales

- Manual de Estados Financieros.
- Manual de Recursos Humanos.
- Manual de Contrataciones y Compras.
- Manual de Inventarios.
- Manual de Almacén.
- Manual de Distribución Presupuestaria 20%, 30% y 50%.

CONFLICTO ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría.

BUENAS PRÁCTICAS

En las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

Se realizó giro de instrucciones al personal asignado a las áreas evaluadas, para el cumplimiento de los procedimientos autorizados.

Se realizaron las modificaciones a los procedimientos, en los que se incluye la trazabilidad en el traslado de documentos y giro de instrucciones.

Se autorizaron los procedimientos de las áreas evaluadas, por medio de punto de acta de Comité Ejecutivo, para formalizar su uso y cumplimiento en la Federación.

Se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago.



IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Para realizar el presente Examen Especial de Auditoría, se utilizaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, relativas a los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público -ISSAI.GT- 100, Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400, ambas del Nivel 3; Norma para las Auditorías de Cumplimiento -ISSAI.GT- 4000 de Nivel 4; todas aprobadas conforme el Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas No. A-75-2017. Dicho Examen también se realizó de conformidad con el Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas y aprobado de conformidad con el Acuerdo Interno No. 107-2017.

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en las áreas de: Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%.

INFORMACION EXAMINADA

- (1) FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE MESA
- (2) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

	ÁREA EVALUADA
(3)	ESTADOS FINANCIEROS
(4)	RECURSOS HUMANOS
(5)	COMPRAS
(6)	INVENTARIOS
(7)	ALMACÉN
(8)	CUMPLIMIENTO AL 50%, 30% Y 20%

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Entidad: Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa.

NOTA 2

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.



NOTA 3

Se evaluó el área de Estados Financieros, en base al Manual de Estados Financieros de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa.

NOTA 4

Se evaluó el área de Recursos Humanos, en base al Manual de Recursos Humanos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa.

NOTA 5

Se evaluó el área de Compras, en base al Manual de Contrataciones y Compras de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa.

NOTA 6

Se evaluó el área de Inventarios, en base al Manual de Inventarios de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa.

NOTA 7

Se evaluó el área de Almacén, en base al Manual de Almacén de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa.

NOTA 8

Se evaluó el área de Cumplimiento al 50%, 30, y 20%, en base al Manual de Distribución Presupuestaria 20%, 30% y 50% de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, practicada a la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, en



cumplimiento al Nombramiento No. 81200-2-2019 de fecha 18 de junio de 2019, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría del período anterior, indicando el Director de UDAF lo siguiente:

Que el último informe por parte de la Contraloría General de Cuentas corresponde al Informe de Auditoría de Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en el cual se emitió una (01) recomendación, que corresponde a Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables. Esta recomendación ya fue implementada.

Y en lo que respecta al último informe remitido por Auditoría Interna de CDAG, este corresponde al Examen Especial de Auditoría en las áreas de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de octubre de 2018, identificado con el CUA No. 71115 en el cual no se formularon recomendaciones.




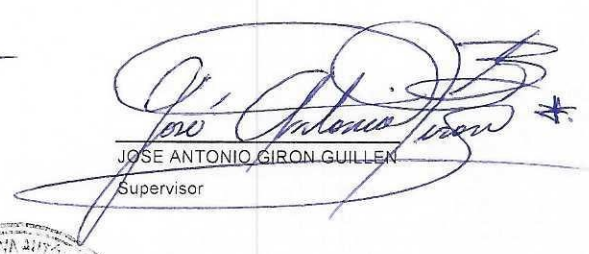
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ALDO VINICIO DE LEON RODAS	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/07/2019
2	ALIN RODOLFO SANABRIA ESPINALES	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/07/2019
3	JORGE OBDULIO CHACON	VOCAL I INTERINO COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/07/2019
4	MARIO ALEJANDRO BORRAYO PACHECO	TESORERO COMITE EJECUTIVO	30/09/2019	31/10/2019
5	CESAR AUGUSTO MENDEZ PALACIOS	PRESIDENTE INTERINO, COMITE EJECUTIVO	01/08/2019	27/09/2019
6	WILSON JOSE BALAN AGUILAR	SECRETARIO, COMITE EJECUTIVO	01/08/2019	27/09/2019
7	TIMOTEO RIVELINO ASISCLO CUX HERNANDEZ	TESORERO INTERINO, COMITE EJECUTIVO	01/08/2019	27/09/2019
8	VICTOR MANUEL JOSE MARIA MORALES SAY	VOCAL I INTERINO, COMITE EJECUTIVO	01/08/2019	27/09/2019
9	JOSUE ALEJANDRO ARCHILA SOTO	VOCAL II INTERINO, COMITE EJECUTIVO	01/08/2019	27/09/2019
10	JOSE FELIX MENDIZABAL PINTO	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	30/09/2019	31/10/2019
11	HECTOR RENE GATICA	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	30/09/2019	31/10/2019
12	MARIO ALEJANDRO BORRAYO PACHECO	TESORERO COMITE EJECUTIVO	30/09/2019	31/10/2019
13	JUAN ROBERTO FIGUEROA CORDON	VOCAL I COMITE EJECUTIVO	30/09/2019	31/10/2019
14	CARLOS RIGOBERTO SANCHEZ RECINOS	VOCAL II COMITE EJECUTIVO	30/09/2019	31/10/2019
15	MARIO ALEXANDER VICENTE CHAMALE	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA (UDAF)	01/01/2019	31/10/2019
16	MARLYS SARAHI RUIZ REYES	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	01/01/2019	31/10/2019
17	VISMAR LEONARDO SALCEDO DIAZ	ENCARGADO DE COMPRAS	01/01/2019	31/10/2019
18	JORGE MARIO PIRIR FLORES	ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	01/01/2019	31/10/2019
19	JORGE AUGUSTO WAY VELASQUEZ	ENCARGADO DE TESORERIA E INVENTARIOS	01/01/2019	31/10/2019
20	JOVA JEANNETTE MARTINEZ MENDEZ	GERENTE	01/01/2019	30/04/2019




COMISION DE AUDITORIA

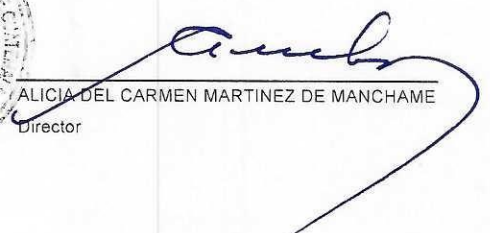

ANA LUISA ALVAREZ ARCHILA DE MUNDOZ
Auditor


JOSE ANTONIO GIRON GUILLEN
Supervisor




AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director




ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Director

